AÑO CXII - N° 29.009
CORRIENTES, JUEVES 06 de JUNIO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 9*
Edictos Municipales *Pág: Nº 12*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 13*

Anexo: Municipalidad de San Carlos

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 775

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto:
El expediente N° 841-17-02-00190/2023, y acumulado el expediente N° 841-21-02-00054/2024, caratulado: "INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS – S/FACTIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA P/CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO", y

Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de las Resoluciones N° 0002, N° 0003, N° 0004 y N° 0005, todas de fecha 08 de enero de 2024, dictadas por el Interventor del Instituto de Previsión Social.
Que el dictado de los actos administrativos citados se originó en virtud de las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentado en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad.
Que en atención a la normativa vigente que regula los actos administrativos relativos a estos trámites, resulta necesario disponer su aprobación, encuadrándose el presente caso en lo establecido en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las Resoluciones N° 0002, N° 0003, N° 0004 y N° 0005, todas de fecha 08 de enero de 2024, dictadas por el Interventor del Instituto de Previsión Social; las que como anexo forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Previsión Social, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 776

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto:
El expediente N° 320-00419-2024 - IV Cuerpos, caratulado: "MIN. DE EDUCACION - S/SOLICITA CONTRATACION DE AGENTES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CAPITAL", y

Considerando:
Que por el artículo 5° de la Resolución N° 0773 de fecha 08 de marzo de 2024 del Ministerio de Educación, se eleva al Poder Ejecutivo provincial la aprobación por decreto de la mencionada norma.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0773 de fecha 08 de marzo de 2024 del Ministerio de Educación, la que como anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 777

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto:
El expediente N° 321-00531-2024, caratulado: "DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA - S/CONTRATACION DE LOS PRESTADORES DEL PROGRAMA PROV. DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES AÑO 2024 - CAPITAL", y
Considerando:
Que por el artículo 5° de la Resolución N° 0772 de fecha 08 de marzo de 2024 del Ministerio de Educación, se eleva al Poder Ejecutivo provincial la aprobación por decreto de la mencionada norma.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0772 de fecha 08 de marzo de 2024 del Ministerio de Educación, la que como anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 784

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto:
El expediente N° 953-06604/2023 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de las Resoluciones N° 1718 de fecha 20 de diciembre de 2023 y N° 381 de fecha 05 de abril de 2024, dictadas por el Ministro de Desarrollo Social.
Que en estas actuaciones han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación de los actos administrativos citados precedentemente, obedeciendo el dictado de los mismos a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE las Resoluciones N° 1718 de fecha 20 de diciembre de 2023 y N° 381 de fecha 05 de abril de 2024, dictadas por el Ministro de Desarrollo Social, las que como anexo forman parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 785

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto
El expediente N° 180-00318-2024 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio; y
Considerando:
Que el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para abonar las becas correspondientes a los convenios suscriptos por dicho Ministerio.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2.024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 79/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Industria, Trabajo y Comercio.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
Dra. Herminda María Gabur

Decreto Nº 788

Corrientes, 22 de abril de 2024

Visto:
El Expediente Nº 026-02683-2022, el Expediente N° 026-02773-2023 y el Expediente N° 026-01409-2024 del registro del Instituto de Cultura de Corrientes, y
Considerando:
Que, se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 0194, con fecha 26 de enero de 2024, la Resolución N° 0235, con fecha 15 de marzo de 2024 y la Resolución N° 0310, con fecha 9 de abril de 2024, dictadas por el Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.-
Que, en atención a la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas de área, encuadrando el presente caso en lo establecido en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.-
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162°, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0194, con fecha 26 de enero de 2024, la Resolución N° 0235, con fecha 15 de marzo de 2024 y la Resolución N° 0310, con fecha 9 de abril de 2024, dictadas por el Instituto de Cultura de Corrientes, la que como anexo forman parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.-
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Instituto de Cultura de la Provincia a sus efectos.-
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Resoluciones

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Resolución N° 691

Corrientes, 05 de Junio de 2024

Visto:
El expediente N° 123-28-05-08824/2024, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – D.G.R. S/ELEVACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERÉS" y;
Considerando:
Que conforme al Decreto Nº 1.797/1991, ratificado por la Ley Nº 4.550, se faculta a este Ministerio a determinar la tasa de interés a aplicar sobre los gravámenes provinciales, para distintas situaciones de incumplimiento tributario, cuando los pagos se ingresen fuera de los términos que se disponen para ello, separando los intereses a aplicar según se efectúen en forma espontánea o se ingresen luego de ser compelidos al pago mediante trámite judicial.
Que al respecto, el artículo 5º del Decreto Nº 1.797/1991, ratificado por el artículo 16 de la Ley Nº 4.550, determina que la actualización de la tasa de interés se realizará en base a las variaciones que se registre en el mercado financiero, no pudiendo exceder al duplo de los que fija el Banco de Corrientes SA, para las operaciones de adelantos en cuenta corriente.
Que a fs. 01 el Consejero Principal a cargo de la Dirección General de Rentas (DGR), elevó a consideración un proyecto de modificación de los importes que en concepto de intereses percibe la DGR por falta de disposición en tiempo y forma de los gravámenes que constituyen la hacienda del Estado.
Que también manifestó que existe la necesidad de modificar las tasas establecidas por la Resolución Ministerial N° 549 de fecha 09 de mayo de 2024, y que hace necesaria la modificación propuesta por la realidad socioeconómica actual, que surge del análisis de la variación de cambios en las tasas de interés aplicables a las relaciones de orden crediticio.
Que atendiendo a la variación de los intereses que registra el mercado financiero, resulta imprescindible ajustar los importes que el Fisco de la Provincia, percibe en concepto de intereses por la falta de disposición en tiempo y forma de los gravámenes que constituyen la hacienda del Estado.
Que fundado en las razones señaladas precedentemente corresponde modificar las pautas asumidas en la Resolución Nº 549/2024, dictada por este Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que a fs. 04 y vta. se agregó proyecto de resolución; y a fs. 05 intervino la Subdirección Jurídica y de Procuración Fiscal, a través del Dictamen N° 2.034 de fecha 28 de mayo de 2024, quien aconsejó que se proponga la modificación de los intereses a ser aplicados por pago extemporáneo.
Que a fs. 06 el Consejero Principal a cargo de la DGR remitió las actuaciones a este Ministerio de Hacienda y Finanzas; y a fs. 07 se autorizó la prosecución del trámite correspondiente.
Que en consecuencia, a fs. 08 y vta. se expidió la Dirección de Asesoría Legal de este Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través del Dictamen N° 000919 de fecha 04 de junio de 2024, quien opinó que estima admisible y procedente lo tramitado en autos.
Por Ello,
El Ministro de Hacienda y Finanzas
Resuelve:
ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que la falta total o parcial de pago de los tributos, retenciones, percepciones, anticipos y multas, devengarán desde sus respectivos vencimientos, sin necesidad de interpelación alguna, y hasta la fecha de su efectivo pago, un interés resarcitorio del tres coma setenta por ciento (3,70%) mensual.
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que cuando sea necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los créditos fiscales y multas, los importes respectivos devengarán un interés punitorio computable desde la fecha de vencimiento de la obligación insatisfecha y hasta su efectivo pago, equivalente al tres coma noventa por

ciento (3,90%) mensual. También serán de aplicación los intereses punitorios en los casos de discusión administrativa planteados por los contribuyentes o responsables.
ARTÍCULO 3º: LA tasa de interés diaria a aplicar resultará de dividir la tasa mensual que corresponda por treinta (30).
ARTÍCULO 4º: LOS intereses se calcularán sobre el monto de la deuda, calculados desde la fecha en que se hubiere producido su vencimiento y hasta la fecha de pago.

ARTÍCULO 5º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 549 de fecha 09 de mayo de 2024, dictada por este Ministerio de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 6º: LA presente Resolución será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 7º: COMUNICAR, publicar, dar al Registro Oficial y pasar a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.
Marcelo Rivas Piasentini
I: 06/06 – V: 06/06.-

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nro EXP-99061/13

SE HACE SABER: Que, por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, ubicado en calle 9 de Julio N°1099, piso 2, de esta Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Edgardo Borches, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, en autos: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ MAMBRIN DEGIORGIO AMÓS JUAN FRANCO S/ APREMIO, Nro EXP-99061/13, que el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP Nº310), procederá el día MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2024, a las 10:00 hs., en la oficina de calle Santa Fe Nº 987 – Local 7 de la ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra Un televisor color, de 42 pulgadas aproximadamente, carcasa de color negra, marca Sony, Modelo KDL-40BX425. Condiciones de la Venta: Seña 20%, Comisión 10%, ambos en el acto, el saldo dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación del remate. La exhibición del televisor se realizará en el lugar de remate en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes y no se acepta compra en comisión. Lugar y horario de revisión: En el lugar de remate, los días hábiles, de 18 a 20 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 987 – Local 7. Cel 3794228799.- CORRIENTES, 28 de Mayo de 2024.-
Dra. Adriana María Lorena Arece
I: 03/06 V: 07/06

Expte N° EXP 248179/23

"ARCE SHEKINA CATALEYA Y PEREYRA ARCE PILAR TRINIDAD S/ CONTROL DE LEGALIDAD - MEDIDAS EXCEPCIONALES"
Por disposición de S. Sa. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, Secretaría Única, de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Capital, Dr. Edgardo Enrique Frutos, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. PEREYRA LAUTARO ALEXANDER D.N.I. N.º 13.208.922 a efectos de la NOTIFICACIÓN de la parte pertinente del auto N.º 3.761, de fecha 20 de Mayo de 2024, que DICE: ... 1°) PROCEDASE A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MANERA URGENTE por EL TÉRMINO DE 5 DIAS del Sr. PEREYRA, LAUTARO ALEXANDER DNI N.º 13.208.922 , quién una vez habido deberá notificarse le que dentro de los tres (3) días deberá comparecer a este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5, sito en calle Pellegrini N.º 917 1er piso, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. A los fines de tomar conocimiento de la situación de su hija, la niña Pereyra Arce, Pilar Trinidad, bajo apercibimiento de privarlo de la responsabilidad parental en los términos del art. 700 ss. y cc. del CCCN. Haciéndole saber que podrá ser asistido por abogado de su confianza o en su caso acudir a la Defensoría de Pobres y Ausentes, sito en calle Buenos Aires N.º 428, a los fines de garantizar su derecho de defensa. Asimismo, deberá informar su domicilio y número de contacto. OFICIESE A LA JEFATURA DE POLICÍA, indicando las resultas de la diligencia cumplido el plazo ordenado. HÁGASE SABER que el último domicilio corresponde al sito en Mendoza N.º 2497 de esta ciudad, asimismo, PREVIAMENTE, solicítese al RENAPER informe el último domicilio del Sr. PEREYRA, LAUTARO, recibido que fuere, adjúntese a sus efectos. 2°) Asimismo, conforme art. 140 del CPFNyA, LÍBRESE EDICTO DE CITACIÓN a publicarse en solo en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un (1) día en los mismos términos, en virtud de la diligencia oficiosa dispuesta en el punto precedente. Notifíquese, Fdo. Dr. Edgardo Enrique Frutos . Juez de Familia N° 5." – Corrientes, 28 de Mayo de 2024.
Dra. Sandra Patricia Vaculik
I: 03/06 V: 07/06

Expte. Nº 59863/3

El Dr. Julio Valentin Medina, Juez Laboral Nº 3, sito en la Calle 9 de Julio Nº 1099, 5to. Piso, 1era Circunscripción Judicial de Corrientes, cita a la Demandada MEDIOS Y SERVICIOS S.R.L. para estar a derecho en las presentes actuaciones, con apercibimiento de asignarle un defensor "ad-hoc". Todo conforme lo ordenado por ante este Juzgado a cargo, en el "INCIDENTE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD en los autos caratulados: COCHIA SERGIO BENJAMIN C/ MEDIOS DEL IBERA S.A. Y/U OTROS Y/O Q.R.R. S/ IND., ETC." Expte. Nº 59863/3. El termino para comparecer vencerá cinco días después de la última publicación (art. 40 de la ley 3540).

Corrientes, 15 de Mayo de 2.024.
Dra. María Lourdes Alegre Fernández - secretaria
I: 06/06 – V: 10/06

PEX 191013/18

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a CATALINO ELIZANDRO MOLINA DNI N° 36.113.174 con domicilio en B° Virgen de los Dolores S/N de esta ciudad o en la provincia de Buenos Aires, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia en los autos caratulados: "CATALINO ELISANDRO MOLINA P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - CAPITAL" PEX 191013/18, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.
Corrientes, 04 de junio de 2024. –
Dr. Juan Carlos Rodriguez - Secretario
I: 06/06 – V: 12/06

Citaciones - Interior

Expte N° LXP 29443/23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, sito en calle Yatay N°1.138, a cargo de la Dra. Marta Rut Legarreta, Juez, Dra. María Virginia Walser, Secretaria, cita y emplaza en los autos caratulados LXP 29443/23 "RODRIGUEZ ESTEBAN IGNACIO S/ ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA" al Señor José David Crespo Guzmán D.N.I N°95.471.876 por el término de dos (2) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio para que comparezca a estar a derecho. La resolución que lo ordena establece: "N° 16393. Paso de los Libres, 07 de septiembre de 2023.- Téngasele por presentado, por parte en el carácter invocado. Por denunciado domicilio real y por constituido domicilio procesal y electrónico. Por cumplimentados los requisitos del art. 89 del RIAJ y por acreditado pago de bono del Colegio de Abogados. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada Acción declarativa de certeza en los términos del art. 484 del C.P.C.C. En virtud de que el art. 485 establece: El juez dispondrá el trámite que corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión y la prueba ofrecida y toda vez que el CPFNyA no regula este tipo de acción, imprímasele al presente el trámite ordinario, conforme art. 519 del CPFNyA. De la acción interpuesta, córrase traslado a los Sres. Vanina Beatriz Ruiz Díaz y José David Crespo Guzmán, por el término de 10 (diez) días, conforme art. 532 CPFNyA. Notifíquese por cédula. Dese intervención de ley al Asesor de Menores (art 103 inc. a C.C.C). Notifíquese.- Fdo. Dra. Marta Rut Legarreta. Juez. Dra. María Virginia Walser. Secretaria".
"N°17216. Paso de los Libres, 19 de septiembre de 2023…en virtud de que la parte actora denuncia el desconocimiento del domicilio del Sr. Crespo Guzmán y expresa los motivos, dando cumplimiento con el art. 140 del CPFNyA, publíquense EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado o es su defecto, del lugar del proceso, citándose al demandado Sr. JOSÉ DAVID CRESPO GUZMÁN, D.N.I. N° 95.471.876, por el término de dos (2) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho… Fdo. Dra. Marte Rut Legarreta. Juez. Dra. María Virginia Walser. Secretaria".
Paso de los Libres, 04 de octubre de 2.023.
Dra. Marta Rut Legarreta - Juez
Dra. María Virginia Walser - Secretaria
I: 05/06 – V: 06/06

Expte. Nº LXP 29154/23

El Dr. Agustín Martin Gatti, Juez Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga 638, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Báez, correo electrónico: jcivcom-plibres@juscorrientes.gov.ar; teléfono (03772) 450117, en las siguientes actuaciones, cita por dos (2) dias y emplaza a los sres- TITO AMBROSIO Y/O ANASTACIA BLANCA ARGENTINA Y/O ARSENIO GREGORIO Y/O LONGUI MARIO FRANCISCO Y/O SCHEIDLER FEDERICO Y/O LONGUI ERNESTO , para que comparezcan dentro de los 20 días , denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder –en documento electrónico formato PDF-, ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvención y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su presentación a la Defensora de Ausentes , respecto el inmueble sito en Colon Nº 1891, de la ciudad de Paso de los Libres, identificado como parcela 14, Manzana Nº 24 de la planta Urbana de Paso de los Libres, Mensura 6371-M, Adrema Nº P1-23807-1, inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes, en el tomo 45, Folio 2041, Fca. 26.387; Tº2, folio 376, fca. 270 año 1956 correspondiente al Departamento Paso de los Libres, y Tº67, Fº675, Fca. 52843 Registro de la Propiedad de Corrientes, en el tomo 45, Folio 2041, Fca. 26.387; Tº2, folio 376, fca. 270 año 1956 correspondiente al Departamento Paso de los Libres, y Tº67, Fº675, Fca. 52843 con el título que invocan, en la causa: "LALUZ PANTALEON MARTIRES C/ TITO AMBROSIO Y/O ANASTACIA BLANCA ARGENTINA Y/O ARSENIO GREGORIO Y/O LONGUI MARIO FRANCISCO Y/O SCHEIDLER FEDERICO Y/O LONGUI ERNESTO Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE

CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXPTE. Nº LXP 29154/23, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la providencia Nº 2883.- Paso de los Libres, 15 de abril de 2024.- "...Téngase presente la manifestación expresa de ignorar domicilio de la parte demandada, estese a lo dispuesto por el art. 118 2do. Párrafo. A lo demás atento a lo peticionado téngase por promovida DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra Federico Scheidler, Blanca Argentina Anastasia Longui de Zamudio, Ernesto N. Longui, Ambrosio Tito Longhi, Arsenio Gregorio Longui y Mario Francisco Longhi Y/O HEREDEREOS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, la cual tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (arts. 438 al 467 y cc del CPCC). De la demanda y de los documentos acompañados, córrase traslado por VEINTE (20) DÍAS Hábiles -art. 443 del CPCC-, cítese mediante edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de dos días -art. 444 del CPCC-, a los demandados para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder –en documento electrónico formato PDF-, ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvención y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su presentación a la Defensora de Ausentes.- Notif.".

Paso de los Libres. Ctes., 13 de Mayo de 2024

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria

I: 05/06 – V: 06/06

Expte N° CXP 16229/22

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº1 a cargo de la Sra. Juez DRA. TERESA DEL NIÑO JESÚS ORIA DE GAUNA, Secretaría Nº1, a cargo del Secretario actuario DR. ALEJANDRO FRANCISCO LUNA, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, en el Edificio de Tribunales, sobre Berón de Astrada Nº 871, por intermedio de los autos caratulados: "ALVAREZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ DUARTE, CASILDA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", CXP 16229/22, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a DUARTE CASILDA, LC. Nº883.257, y o sus herederos y/o quienes se crean con derechos respecto del inmueble identificado en el Registro de Propiedad Inmueble como Tomo 2; Folio Nº 454, Fca. Nº 385 del Año 1962 y bajo el Adrema Nº E1-4173-1, actualmente se dividido en dos parcelas, identificadas como LOTE 1 (al norte) y LOTE 2 (al sur), respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Curuzú Cuatiá, 27 de mayo de 2024

Dr. Luna Alejandro Francisco

I: 06/06 – V: 07/06

Expte. Nº Z16 22.604/23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la ciudad de Santa Lucía (Corrientes), a cargo del Dr. Daniel Alejandro Azcona, ubicado en calle Lavalle Nº 1.075, Corr. Elect.: juzgadopazsantalucia@juscorrientes.gov.ar, Teléfono Nº 3777-437691, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 1 de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Lavalle (Pcia. de Corrientes), individualizado como Lote N° 7, conformado por el polígono "A-B-C-D-E-F-G", con medidas lineales: del punto A al B de 34,54 mts., hacia el Sureste; del punto B al C de 21,72 mts. hacia el Suroeste; del punto C al D de 23,76 mts. hacia el Suroeste; del punto D al E de 34,59 mts. hacia el Noroeste; del punto E al F de 10,47 mts. hacia el Noreste; del punto F al G de 1,36 mts. hacia el Noroeste y cerrando el polígono del punto G al A de 32,37 mts. hacia el Noreste, con una Superficie Total S/Mra. de 1.521,33 mts., siendo sus Linderos: al Norte Lº S/Mra. y S/cat: Héctor Antonio Bozzer; Julio Evar Aquino y Oscar Catalino Contreras y otros; al Sureste: calle Publica Rep. del Líbano; Al Suroeste: Lº S/Mra. José Luis Benítez (Pos) Lº S/Cat. Delia Aquino Méndez de D' Onofrio y Lº S/Mra. y S/cat. Rubén Oscar Ponce; al Oeste: Lº S/Mra. y S/Cat. Suc. Rosaura Pérez de Mariño y Jose Alberto Piazza y otra. Inscripto en el Registro de la la Propiedad Inmueble al Tomo 49, Folio 271/2 año 1932, en el protocolo de dominio del Dpto. de Lavalle y en la Dirección Gral. de Catastro bajo Adrema L1-7304-1 (anterior L1-917-1), todo según plano de Mensura N° 4974-H, a presentarse en la causa: "ESPINDOLA LIDIA HAIDEE C/ TULIO FRANCISCO MARIÑO Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPTE. Nº Z16 22.604/23, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución que, en su parte pertinente, se transcribe: "N° 1101. Santa Lucía. Lavalle Corrientes 08 de marzo de 2024.- I.-... II.-... III.-... IV.- Asimismo, a fin de garantizar el debido proceso, y de aquellos a quienes el decisorio pudiere afectar, Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en una emisora radial de mayor difusión y en un diario de los de mayor circulación, ambos de este Departamento de Lavalle, Corrientes durante dos (2) días, emplazando a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial Civil para que los represente en él (art. 446 del C.P.C y C.)... V.-... Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Azcona - Juez - J.C.C.L.F.N.A y Paz - Santa Lucía, Lavalle, Corrientes - Firmado electrónicamente. -

Santa Lucía (Corrientes), 04 de Abril de 2024.-

Dra. María C. Sanchez Trainini - secretaria

I: 06/06 – V: 07/06

Expte. Nº LXP 25724/22

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con domicilio en calle Madariaga N° 614 – 1er piso de esta ciudad de Paso de los Libres, a cargo de la Dra. Rosa Beatriz Batalla, secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Silvia Daniela Morel CITA Y EMPLAZA a MONZON DE ARAUJO FILOMENA Y/O SUS HEREDEROS en los autos caratulados "ARAUJO MARIA DEL CARMEN C/ MONZON DE ARAUJO FILOMENA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ORDINARIO POR AUDIENCIAS – Expte. Nº LXP 25724/22" bajo apercibimiento de designar defensor oficial si una vez vencido el plazo no compareciere. A sus efectos se transcribe la providencia que ordena el presente, que textualmente expresa: N° 2478. Paso de los Libres, 24 de abril de 2024. Proveyendo al escrito presentado por el DR. MARCELO ACUÑA DOMINGUEZ MANIFIESTA. SOLICITA Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de NARCISO ARAUJO según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a NARCISO ARAUJO Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Rosa Beatriz Batalla, Juez Civil, Comercial y Laboral; Dra. Silvia Daniela Morel, Abogada secretaria.

El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, de conformidad al artículo 446 C.P.C.C.

Paso de los Libres, 03 de mayo de 2.024.

Dra. Barrios Paola Vanina

I: 06/06 – V: 07/06

Sección General

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS
ORGANISMO CONTRATANTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO: 07/24 (DI RPOS)
CLASE: SIN CLASE
MODALIDAD: SIN MODALIDAD - TRÁMITE SIMPLIFICADO
EXPEDIENTE: EX-2024-01259450- -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR EN PORTÓN DE COCHERA EDIFICIO AFIP POSADAS (2º LLAMADO) – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS –
COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS – PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
PLAZO Y HORARIO: DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.
ACTO DE APERTURA
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
DÍA Y HORA: 30 DE MAYO DE 2024 – 11:00 HS.
DATOS ADICIONALES DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección Regional Posadas
I: 31/05 V: 06/06.

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº08/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-984-2024
APERTURA: 04/07/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 293 DE FECHA 30/05/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de UPS, Storages, cables de señalización y placas de red para centros de cableados en toda la provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD374.700
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 11/06/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio

Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 03/06 V: 07/06

Municipalidad de Goya
Licitación Pública 04/2024

OBJETO: COMPRA DE DOS CAMIONES 0 KM. EQUIPADOS CON CAJAS VOLCADORAS DE ENTRE 14 Y 15 M3 DE CAPACIDAD DE CARGA, VUELCO TRASERO Y CAPACIDAD DE INSTALACIÓN DE HIDROGRÚA.
PRESUPUESTO OFICIAL:
2 (DOS) CAMIONES 0 KM. EQUIPADOS CON CAJAS VOLCADORAS DE ENTRE 14 Y 15 M3 DE CAPACIDAD DE CARGA, VUELCO TRASERO Y CAPACIDAD DE INSTALACIÓN DE HIDROGRÚA. $ 297.000.000,00 (pesos doscientos noventa y siete millones con 00/100 ctvs.)
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:
En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde el 06/06/2024 hasta las 12:00 horas del día 25/06/2024 con un costo de $ 50.000,00 I.V.A. incluido.
FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día miércoles 26 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.
Intendente municipal: Dr. Mariano Hormaechea
Dr. Mariano Hormaechea
I: 05/06 V: 07/06

Convocatorias

Club Social y Deportivo San Antonio

Convocase a los Sres. Asociados del Club Social y Deportivo San Antonio a Asamblea general a realizarse el día 21 de Junio de 2.024 a las 16,30 horas en su sede en Calle 9 de Julio y General Paz s/Nº de Carolina Dpto. Goya (Ctes.), para considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura de Resolución Nº000138 de IGPJ.
2) Elección de dos asociados para firmar el acta de asambleas conjuntamente con el presidente normalizador, secretaria normalizadora y tesorera normalizadora.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario General de Bienes, correspondiente al ejercicio económico irregular y especial Nº 1 iniciado el 12/12/2023 y finalizado el 31/03/2024.
4) Elección de cuatro miembros titulares para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, que durarán en el cargo por el término de 2 (dos) años, y cuatro miembros suplentes vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal suplente, que durarán en el cargo por el término de 1 (un) año; y dos miembros titulares para ocupar el cargo de revisores de cuentas titulares y un miembro para ocupar el cargo de revisor de cuentas suplente, por el término de 2 (dos) años.
La Asamblea se celebrará válidamente en los términos establecidos en el Art.
31 del Estatuto Social.
Sr. Arnica Luis A; Presidente.-
Sra. Ayala Hilda C; Secretaria.-
Sra. Zarantonelli Graciela I; Tesorera.-
I: 03/06 – V: 07/06.-

Radio club Aguapey

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 26 TITULO XII del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Radio club "Aguapey" a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2023 a las 20 horas en el local social sito barrio Mitre colectora Sur de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
2) Lectura y consideración de memoria balance informe comisión revisora de cuenta.-
3) Elección de comisión directiva.-
4) Elección de dos socios para firmar el acta.-
Sr. Francisco Simón, Presidente.-
Sr. Jorge Simón, Secretario.-
I: 04/06 – V: 10/06.-

Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2023 a las 10 horas en el local social sito calle Belgrano 640 de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
2) Lectura y consideración de memoria balance informe comisión revisora de cuenta.-
3) Elección de la totalidad de comisión directiva.-
4) Elección de dos socios para firmar el acta.-
Sr. Francisco Simón, Presidente.-
Sr. Jorge Balmaceda, Secretario.-
I: 04/06 – V: 10/06.-

PAIRIRI S.A.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2.024 a las 18 horas en sus oficinas de Juan Pujol Nº 941 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día,
1) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. -
2) Consideración de los documentos del art. 234. Inc. 1° de la LGS correspondiente al

ejercicio económico N°39 cerrado el 31-10-2023.-
3) Consideración de los Resultados, tratamiento y distribución de utilidades y su asignación. -
4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de LGS, atento las funciones técnico administrativas desarrolladas (art. 261 LGS).-
5) Consideración de la gestión del Directorio. –
Puntos propuestos por accionistas
1 Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. -
2 Consideración de los documentos del art. 234. Inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico N°39 cerrado el 31-10-2023.-
3 Distribución de utilidades y su asignación. –
4 Remuneración del directorio. -
5 Consideración de la gestión del directorio. -
6 Consideración de la contratación de una auditoria externa. -
7 Consideración de la remoción de los integrantes del directorio. –
8 Consideración sobre la promoción de la acción social de responsabilidad contra los miembros del directorio. -
NOTA: Este llamado a asamblea se realiza en primera y segunda convocatoria simultáneamente, si a la hora de iniciar la asamblea en primera convocatoria, no existiera mayoría suficiente, transcurrido una hora se realiza la asamblea cualquiera fuera el número de asistentes conforme lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
Se deja constancia que queda a disposición de los Señores Accionistas copias de la documentación requeridas por el artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades Comerciales en el domicilio Social de Lunes a viernes en el horario de 17 a 19 horas.-
La Comisión Directiva.-
I: 05/06 – V: 11/06.-

Cooperativa de Consumo Farmacéutica Itá Pucú Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo Farmacéutica Itá Pucú Ltda. convoca a sus señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 2024 a las 17,30 hs, en el local sito en España n° 1.034de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente Orden Del Día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura.
3) Tratamiento de la situación actual y futuro accionar de la Cooperativa.
Sr. Mc Lean Donald Alejandro, Presidente.-
Sra. Elsa Cadenas, Secretaria.-
I: 05/06 – V: 07/06.-

Asociación Biblioteca Popular Ñañuvá

La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular Ñañuvá, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el sábado 06 de Julio de 2024, a las 17:00 horas en su sede de Darragueira 1954 de la Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, del Ejercicio n° 30.
2) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
Sr. Adelaida Gómez Geneiro, Presidente.-
Sr. Diego Marcel Esparrach, Secretario.-

Young Life

Por medio de la presente, se convoca a los asociados y asociadas a la Asamblea General
Ordinaria de nuestra organización a celebrarse el próximo día 05 de Julio 2024, a las 16 horas en primera convocatoria la cual tendrá lugar en nuestra sede social ubicada en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 2.247, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día:
1) Tratar los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, para su examen y aprobación.
2) Lectura y examen de los informes de memoria y cuenta de las actividades efectuadas por Young Life durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
3) Nombramiento, elección y aceptación de nuevas de autoridades.
Todos los asociados y asociadas que así lo deseen tendrán a su disposición copia de los
documentos que serán aprobados en la Asamblea General Ordinaria. Se ruega encarecidamente la asistencia a la misma.-
Sra. Carolina Pujol de Pi, Presidente.-
Sra. Marlene Zapata, Secretaria.-
I: 05/06 – V: 07/06.-

Cámara Provincial de Empresarios de Eventos Corrientes

La comisión Directiva de La Cámara Provincial De Empresarios De Eventos Corrientes, convoca a sus asociados a su tercera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio del 2024, en Av. Ferre 2360 a las 20hs horas. Orden del Día:
1) Presentación y aprobación del Memoria, y Balance ciclo 2022-2024.-
2) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.-
3) Designación de 2 (dos) Socios firmantes del balance.-
La Comisión Directiva.-
I: 05/06 – V: 07/06.-

CLUB DEPORTIVO MANDIYU

Se convoca a los asociados del "CLUB DEPORTIVO MANDIYU" a la Asamblea General Ordinaria para el día

20/06/2024 a las 09:00 hs. En el Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes, sito en calle Paraguay N° 814 de la Ciudad de Corrientes a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)Elección de dos socios para la firma del correspondiente Acta.-
2) Informar a los socios por que la asamblea se realizó fuera de termino.-
3) Consideración de los Estados, Contables, Cuadros Anexos, Inventario de bienes, Memoria y Dictamen del Orégano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos 2016;2017;2018; 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023.- Fdo COMISION DIRECTIVA.
Sr. José María Beigbeder, Presidente.-
Sr. Pruyas Juan Ramón, Secretario.-
I: 06/06 – V: 07/06.-

Club Atlético y Social Apinta

En la Cuidad de Mercedes, Provincia de Corrientes. A los veintiochos (28) dias del mes de Mayo del 2024, se reúne la Comisión Directiva del Club Atlético y Social Apinta (firmado en Folio del Libro de Asistencia de C.D), para convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sabado 15 de Junio de 2024, a las 10.00 Hs, en su Sede Social de Sargento Cabral y Juan Pujol para tratar al siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior
2) Considerar, aprobar o modificar a) Memoria 2023, b) Balances General del año 2023, c) Inventario General de Bienes al 31/12/2023, d) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
3) Elección de los miembros de Comisión Directiva Parcial (Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y Vocales 2do, 4to, 6to y 8vo por dos (2) años- Art 23
4) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
De acuerdo al Art 59 del Estatuto Social, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes a la media hora de la convocada.-
Sra. Mariana L. Cuenca, Presidente.-
Sra. Veronica E. Alfonzo, Secretario.-
I: 06/06 – V: 06/06.-

Asociación Civil Evangélica Asamblea De Dios

La Comisión Directiva de la Asociación civil de Iglesia Evangélica Asamblea De Dios, de la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia de Corrientes, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de junio del 2024 a las 17 hs , en su sede social en avenida ferre 1771, Orden del día a tratar en asamblea General Ordinaria será el siguiente:
1) Tratamiento de memorias, inventario y balance del periodo 2023 e informe de comisión revisora de Cuentas.-
2) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 06/06 – V: 12/06.-

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO RUTA PROVINCIAL N°41 - IBERA

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de julio del 2.024 a las 10 hs. en las oficinas de Ganadera Aguapey cito en calle Hipólito Irigoyen N°3.168 de la ciudad de Gobernador Virasoro, Ctes., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Considerar aprobar o modificar la Memoria, Balance, cuenta de Gastos y Recursos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas perteneciente a los ejercicios N°3, 4, 5, 6, 7 y 8 cerrados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente.-
4) Renovación parcial de autoridades de acuerdo a lo prescripto por el art.14 del estatuto.-
Se deja expresa constancia de la vigencia del artículo 34 del Estatuto que dispone que la
Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes
con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria.-
La Comisión Directiva.-
I: 06/06 – V: 06/06.-

BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE

La Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular Almafuerte convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 06 de Julio de 2024 a las 10.00 hs. en su Sede Social, ubicada en calle Bme. Mitre N° 783 de la ciudad de Sauce, Corrientes, ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Explicación del llamado a asamblea.
3) Elección de dos (2) socios para fiscalizar el Desarrollo de la Asamblea.
4) Consideración de memoria, balance general e informe de la comisión al
31/12/23.
5) Elección de la Comisión Directiva.
6) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
Sr. Stortti Pablo Esteban, Presidente.-
Sr. Fernández, Juan Martín Secretario.-
I: 06/06 – V: 06/06.-

La Clarita S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de La Clarita S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2024, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Pago Largo N° 1.073, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, a los fines de tratar el
siguiente: Orden del día:
1) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.-
3) Elección de Directores por un nuevo periodo.-
La Comisión Directiva.-
I: 06/06 – V: 12/06.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Carlos

La Municipalidad de San Carlos (Depto. de Ituzaingó. Pcia. de Corrientes) a cargo del Intendente Contador Público Nacional Sr. Emiliano Alejandro Costaganna, el Sr. Vice-Intendente Sr. Roberto Carlos Amaro y la secretaria de Gobierno Sra. Fernanda Yanet Aldave, citan y emplazan por el término de diez (10) días a los terceros que se consideren con derechos y que cuenten con documentación respaldatoria sobre la finca que a continuación se detalla: inmueble que se halla ubicado en la Localidad San Carlos (Depto. de Ituzaingó. Pcia. de Corrientes); el cual posee una forma de rectángulo determinado como SOLAR LETRA "B" DE LA MANZANA 44, constante de cuarenta y ocho metros con ochenta centímetros (48,80m) de frente y cuarenta y ocho metros con setenta centímetros (48,70m) de contrafrente por cincuenta metros (50,00 m) de fondo y cincuenta metros con veinte centímetros (50,20) de contrafondo; con una superficie total a prescribir: de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (244,36 m2); cuyos límites son: al Norte: su frente calle Sarmiento (tierra); al Sur: S/ Mra. Gregorio Fernández; al Este: calle Independencia (tierra) y al Oeste: S/ Mra. Felisa Ortigoza de Duarte y s/ Mra. Narciso Escalante. Inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble: Protocolo de Dominio al Tomo 1, Folio 185, N° 181, Año 1955 de la Localidad de San Carlos. Depto. de Ituzaingó. Inscripción en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria: Adrema K2-394-1; para que formulen sus respectivos reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio administrativa respecto del inmueble señalado conforme lo establece el art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y la Ley Nacional N° 24.320.

Municipalidad de San Carlos (Depto. de Ituzaingó. Pcia. de Corrientes), 23 de mayo de 2024.

Sr. Emiliano Alejandro Costaganna - Intendente
Sr. Roberto Carlos Amaro - Vice Intendente
Sra. Fernanda Yanet Aldave - secretaria
I: 06/06 – V: 10/06

Sección General

Testimonios

Esmeralda Group S.A

Esmeralda Group S.A Se hace saber que por acta de asamblea número CUATRO de fecha 2 de enero de 2024 ESMERALDA GROUP S.A., con domicilio legal en calle Belgrano 2469 de esta ciudad, ha designado, con mandato por tres años contados desde la asamblea, a los siguientes integrantes del Directorio: PRESIDENTE: MATEO GABRIEL ZIBELMAN, Documento Nacional de Identidad 30.997.414 y DIRECTOR SUPLENTE: ALEXIS JOEL ZIBELMAN, Documento Nacional de Identidad 36.112.812 cargos que fueron expresamente aceptados en la misma asamblea.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1024-24Caratulado ESMERALDA GROUP S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-4-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/06 – V: 06/06

Empresa Romero S.AT.I.CA.F..

Constitución De Directorio Empresa Romero S.AT.I.CA.F.. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 24-11-2023 y Actas Reunión de Directorio de fechas 17-11-2023 y 24-11-2023 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: MARIO RAMON LEIVA DNI.N° 11.533.388,CUIT: 20-11533388-8, nacido el 12/08/1955, viudo de sus primeras nupcias, domiciliado en la calle Juan José Arce N° 878 Barrio Italia de la ciudad de San Luis del Palmar Provincia de Corrientes, comerciante, argentino nativo. DIRECTOR SUPLENTE: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNI.N° 10.567.827, CUIT: 20-10567827-5, nacido el 26/06/1953, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1436, ciudad de Corrientes, contador, argentino nativo, con mandato por el periodo estatutario.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-04-1146-24 Caratulado EMPRESA ROMERO S.AT.I.CA.F.. S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-4-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/06 – V: 06/06

Salatin & Asociados S.R.L

Denominación: "SALATIN& ASOCIADOS S.R.L Sociedad de Productores Asesores de Seguros", domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Corrientes. Sede: en calle Bolivar N° 1398, de esta ciudad de Corrientes. Por Escritura Nº 146 de fecha 30/12/2023 ante el protocolo de la Esc. Marta Corina Martínez, las partes ROLANDO ANTONIO SALATIN, Documento Nacional de Identidad 8.412.184, CUIT 20-08412184-4, nacido el 29 de agosto de 1950, de profesión productor y asesor de seguros Matricula 23.320, domiciliado sobre calle Caseros Nº 645, de la localidad de Santa Ana de los Guácaras, departamento de San Cosme, de esta provincia, CLARA NOEMI FALCON AZCONA, Documento Nacional de Identidad 16.141.099, CUIT 27-16141099-9, nacida el 07

de enero de 1963, de profesión productora y asesora de seguros Matricula 34.162, domiciliada en calle Catamarca Nº 958, de esta ciudad, y ROLANDO JOSE SALATIN, Documento Nacional de Identidad Número 30.141.638, C.U.I.T. 20-30141638-6, nacido el 20 de Febrero de 1983, soltero, hijo de Rolando Antonio Salatin y de Clara Noemí Falcón Azcona, de profesión productor y asesor de seguros Matricula 61.319, domiciliado sobre calle Caseros Nº 645, de la localidad de Santa Ana de los Guácaras, departamento de San Cosme, de esta provincia; Objeto: Modificación de Objeto: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo realizar: la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato, pudiendo realizar todas las operaciones para facilitar la consecución de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá amplias facultades para contratar, inclusive para realizar los actos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Código Civil y Comercial de la Nación.". INSCRIPCIÒN: en la Inspección General de persona Jurídicas de la Provincia DE Corrientes bajo el Nº 02963, Folio 02963, Libro IX, Tomo IV, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo 456, de fecha 30/03/2023. Capital: El capital social queda conformado de la siguiente manera el 34% pertenece a ROLDANDO ANTONIO SALATIN el 33% a la socia CLARA NOEMI FALCON AZCONA y el 33% al ROLANDO JOSE SALATIN y GERENTES: ROLANDO ANTONIO SALATIN y ROLANDO JOSE SALATIN.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-230-24 Caratulado SALATIN& ASOCIADOS S.R.L S/Insc reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-05-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/06 – V: 06/06

Tres Hermanos Distribuciones SRL

Se Hace Saber Que Por Instrumento Privado. En la Ciudad de Goya, provincia de Corrientes a los ocho días del mes de febrero de 2024 reunidos los señores: Hugo Roberto Espinosa, de nacionalidad argentina Documento Nacional de Identidad N.º 7.863.529 casado de profesión comerciante , nacido el 22 de agosto 1947 domiciliado en Avenida Juan D. Perón N.º 2201, Goya Corrientes. Antonia Josefina Vicentin, de nacionalidad argentina Documento Nacional de Identidad N.º 11.033.501, casada de profesión comerciante nacida el 18 de marzo de 1954, domiciliada en Avenida Juan D. Perón N.º 2201 de Goya Corrientes . Andrés Norberto Espinosa argentino Documento Nacional de Identidad N.º 25.037.864, soltero de profesión comerciante nacido el 03 de mayo de 1976 domiciliado en Avenida Juan D. Perón N 2201 Goya Corrientes: Mirian Ivana Espinosa, argentina Documento nacional de Identidad N.º 36.481.981 e profesión kinesióloga nacida el 25 de Septiembre de 1991, domiciliada en Avenida Juan D. Perón N.º 2201 Goya Corrientes, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las clausulas y condiciones. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se nominara" TRES HERMANOS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social y legal en la jurisdicción en la ciudad de Goya, departamento de Goya, prov. de Corrientes, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el País o el exterior. DURACION: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de ter/ceros y/o asociada a terceros en el País o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedad por acciones las siguientes actividades: a) La instalación, explotación y administración de supermercados minoristas y mayoristas, mini mercados, autoservicios, despensas, paseos de compras, shoppings, puntos de ventas y establecimientos similares, importación, exportación, comercialización, intermediación, com/pra venta, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos de hogar, limpieza, bazar y electrónicos. b) Compra venta al por mayor, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de consumo masivo tales como cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, quesos, lácteos, azucare, aceites comestibles harinas y sus derivados, conservas y demás productos comes/tibles, así como todo tipo de bebidas con y sin alcohol , pilas y en general todo tipo de artículos para kioscos y pequeños almacenes. c) Servicios de asesoramientos para comerciantes ,industriales, profesionales y particulares sobre temas financieros, jurídicos, notariales, bancarios, bursátiles, cambiarios, impositivos contables, organización y administración de fideicomisos, consorcios, seguros y administrativos. Para el correcto cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos CUATRO MILLOENES ($ 4.000.000) que se divide en 400 cuotas iguales de pesos DIEZ MIL ($ 10.000), CON DERECHO A UN VOTO CADA UNA. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: : El señor Espinosa Hugo Roberto es propietario de 100 cuotas de valor pesos diez mil ($ 10.000) que hacen un total de pesos un millón ($ 1.000.000); La señora Vicentin Antonia Josefina es propietaria de cien (100) cuotas de valor pesos diez mil ($ 10.000) que hacen un total de pesos un millón ($ 1.000.000) . El señor Espinosa Andrés Norberto es propietario de cien 100 cuotas de valor pesos diez mil ($ 10.000) que hacen un total de pesos un millón ($ 1.000.000) ; La señorita Espinosa Mirian Ivana es propietaria de cien (100) cuotas de valor pesos diez mil ($ 10.000) que hacen un total de pesos un millón ($ 1.000.000) . El mismo se suscribe en su totalidad y se integra el 25% del mismo por partes proporcionales,

obligándose las partes a integrar el saldo en el termino de 2 (dos) años.
Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. CIERRE DEL EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Agosto de cada año.
La Gerencia confeccionara a dicha fecha el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el articulo "67" de la LEY 19.550 para su consideración.
DESIGNACIO DE GERENTES: Se designa en este acto al Sr. Socio Andrés Norberto Espinosa argentino Documento Nacional de Identidad N.º 25.037.864, soltero de profesión comerciante nacido el 03 de mayo de 1976 domiciliado en Avenida Juan D. Perón N.º 2201 Gya Corrientes; Mirian Ivana Espinosa argentina Documento Nacional de identidad N.º 36.481.981 soltera de profesión kinesióloga nacida el 25 de Septiembre de 1991 domiciliada en la Avenida Juan D. Perón N.º 2201 Goya Corrientes para que asuman la calidad de GERENTES de la sociedad actuando de manera indistinta , firman al pie prestando plena conformidad y aceptación. Para obligar a la sociedad el o los Gerentes lo podrá hacer con su sola firma, quienes firman al pie de la prestando plena conformidad y aceptación por el termino de 5 (cinco) años. DOMICILIO SOCIAL Y LEGAL: Se establecerá sede social en la finca de la Avenida Juan D. Perón N.º 2201 de esta Ciudad Goya en la Provincia de Corrientes.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-03-626-24 Caratulado TRES HERMANOS DISTRIBUCIONES SRL
S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-4-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/06 – V: 06/06

YAGUARETE CORA S.A.

Se hace saber que el día 15 de Marzo de 2024, en la sede social sito en Entre Ríos N° 970 por Acta de Asamblea General Ordinaria los señores accionistas Sr. Marcelo Eugenio Bréard , Noel Eugenio Bréard, Joaquín Eugenio Bréard, Gastón Eugenio Bréard y las señoras Accionistas María Laura Bréard y Lucía Bréard, de la entidad denominada YAGUARETE CORA S.A. procedieron a la elección de un nuevo directorio, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera, PRESIDENTE el Sr. Marcelo Eugenio Breárd, DNI N° 31.647.737, VICE-PRESIDENTE el Sr. Noel Eugenio Breárd, DNI N° 11.718.386 y como DIRECTOR SUPLENTE el Sr. Joaquín Eugenio Breard, DNI N° 32.516.528 por el plazo de 3 años, quienes ante la presencia del total del capital accionario aceptaron sus designaciones y cargos en el mismo acto por parte de las autoridades. Dicha Asamblea General Ordinaria fue convocada previamente por Acta de Directorio con fecha del 11 de Marzo de 2024, donde también se hicieron presente el Presidente Sr. Marcelo Eugenio Bréard, DNI N°31.647.737, domicilio Entre Ríos 970, los Señores Accionistas Noel Eugenio Bréard, DNI N° 11.718.386, domicilio Jujuy N° 973, Joaquín Eugenio Bréard, DNI N°32.516.528 y Gastón Eugenio Bréard, DNI N° 40.123.836, ambos con domicilio en Entre Ríos N° 970 de la Ciudad de Corrientes, y las Sras. Accionistas María Laura Bréard, DNI N° 29.464.477 y Lucía Bréard, DNI° 30.898.721 ambas con domicilio en Entre Ríos N° 970 de la Ciudad de Corrientes, contando de este modo con la totalidad del capital social presente en la reunión.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1007-24 Caratulado YAGUARETE CORA S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-4-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/06 – V: 06/06

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial